

## **Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz**

### **Dirección Administrativa**

#### **Bases de Participación**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la  
Modalidad Presencial**

**No. IA-89-Y71-930028923-N-2-2023**

**Para la Adjudicación de Contrato(s) Relativo(s) a la  
Contratación del:**

**Servicio de Mantenimiento preventivo / correctivo y hojalatería  
/ pintura del parque vehicular a cargo del CECyTE Veracruz.**



**Í n d i c e**

<b>1. Presentación</b>
<b>2. Glosario de términos</b>
<b>3. Información general de la invitación</b>
3.1 Calendario y lugar de los eventos
<b>4. Información sobre el servicio objeto de esta Invitación</b>
4.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
4.2 Plazo de entrega del servicio
4.3 Lugar de entrega
4.4 Disponibilidad Presupuestaria
4.5 Condiciones de entrega
4.6 Vigencia del contrato
4.7 Carta de garantía
4.7.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación
4.8 Normas de Calidad
4.9 Modelo de Contrato
<b>5. Requisitos para participar en esta Invitación</b>
5.1 Proposiciones
5.1.1 Propuestas conjuntas
5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.3 Documentación legal – administrativa
5.4 Propuesta técnica
5.5 Propuesta económica
<b>6. Desarrollo de eventos de la Invitación</b>
6.1 Registro de participantes
6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones
6.3 Resultado de las proposiciones técnicas, económicas y fallo
<b>7. Condiciones de precio y pago</b>
7.1 Condiciones de precio
7.2 Condiciones de pago
7.3 Impuestos y derechos
7.4 Patentes y marcas





7.5 Defectos y vicios ocultos

**8. Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones**

8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas

8.2 Evaluación de las proposiciones económicas

**9. Descalificación de los participantes**

9.1 Descalificación de un participante en la invitación

**10. Suspensión temporal de la Invitación**

**11. Cancelación de la Invitación**

**12. Declaración de la Invitación desierta**

**13 Modificaciones que podrán efectuarse**

13.1 A la convocatoria

13.2 A los contratos

**14. Criterio de Adjudicación**

14.1 Adjudicación de los contratos

14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes

14.3 Firma del contrato

14.4 Garantía de cumplimiento de contrato

14.5 Devolución de la garantía

**15. Infracciones y sanciones**

15.1 Por proporcionar información falsa

15.2 Pena convencional

15.3 Por incumplimiento al contrato

**16. Terminación anticipada del contrato**

**17. Rescisión del contrato**

**18. Inconformidades y controversias**

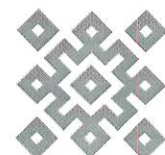
18.1 Inconformidades

18.2 Controversias

**19. No negociación de condiciones**

**20. Situaciones no previstas en esta convocatoria**

**21. Anexos**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



CECyTE  
Veracruz



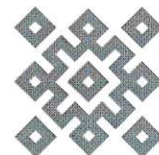
ME LLENA DE ORGULLO

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la modalidad presencial No. IA-89-Y71-930028923-N-2-2023

### 1. Presentación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción I, 34 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, 44 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto N° 21, colonia Centro, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfono 228 8421600, se llevará a cabo el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Presencial No. IA-89-Y71-930028923-N-2-2023**, para la contratación de: **Servicio de Mantenimiento preventivo / correctivo y hojalatería / pintura del parque vehicular a cargo del CECyTE Veracruz** mediante contrato abierto, contando con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio SSE/D-0372/2023 y registro de procedimientos de adquisición e inversión número 211210040400000/000296CG/2023 bajo la modalidad de contrato y/o pedido abierto, bajo las siguientes:

### B A S E S



## 2.- Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

<b>Anexo:</b>	Escrito agregado al final del documento principal que ofrece información adicional para el servicio de esta invitación.
<b>Certificado de Calidad</b>	Es el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
<b>Compranet:</b>	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Convocante y el Prestador de servicio derivados de esta Invitación.
<b>Convocante:</b>	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.
<b>Colegio o CECyTEV:</b>	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
<b>Fianza:</b>	La cantidad de dinero que se da a una institución bancaria con la de garantizar el cumplimiento de una obligación.
<b>Identificación Oficial:</b>	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
<b>Internet:</b>	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
<b>Invitación:</b>	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.



**Ley de Instituciones:** La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**O. I. C.:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.

**Participante:** Las personas físicas o morales o grupo de estas que participen en el presente procedimiento de Invitación.

**Partida:** La clasificación de los servicios que se describen en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

**Prestador de Servicio:** La persona que celebre los contratos que deriven de esta Invitación.

**Propuesta o proposición:** Propuesta técnica y económica que presentan los participantes.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**S.E.:** La Secretaría de Economía.

**S.F.P:** La Secretaría de la Función Pública.

**S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Uma:** Se refiere a la Unidad de Medida y Actualización que es referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en la LAASSP.

**NMX:** Norma Mexicana.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.



### 3.-Información general de la invitación.

<b>Entrega de oficios de Invitación</b>	<b>Oficina de la Dirección de Administración</b> , sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. el día <b>17 de Abril de 2023</b>
---	--

#### 3.1 Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Mayo de 2023 10:00 hrs.	<b>Sala de juntas, ubicada en el tercer piso del Colegio</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Fallo	08 de Mayo de 2023 11:00 hrs.	
Firma del contrato	11 de Mayo de 2023 09:00 a 15:00 hrs.	<b>Oficina de la Dirección de Administración</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

De conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación de carácter nacional, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en las instalaciones de la Entidad.

### 4. Información sobre el servicio objeto de esta Invitación.

#### 4.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La convocante llevará a cabo la contratación mediante contrato abierto del **Servicio de Mantenimiento preventivo / correctivo y hojalatería / pintura del parque vehicular a cargo del CECyTE Veracruz.**, de manera presencial, y no se recibirán proposiciones a través de medios electrónicos; la descripción, unidad, cantidad, especificaciones, del servicio a contratar en esta Invitación para cubrir los requerimientos de la convocante, se presentan en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, que forma parte integral de la misma.

Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La adjudicación del servicio objeto del presente procedimiento se efectuará por la totalidad de la partida a un solo participante cuya propuesta resulte la solvente más económica. La presente contratación esta integrada por dos partidas, siendo las siguientes: 1. Mantenimiento Preventivo/Correctivo, 2. Hojalatería y Pintura.



No se aceptan condiciones, clausulado o cualquier otra situación distinta a las solicitadas en la presente Convocatoria.

#### **4.2 Plazo de entrega del servicio.**

La vigencia de los servicios objeto de la presente invitación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, en cuyo caso la empresa adjudicada deberá efectuar cada servicio requerido a partir de la orden y su entrega no podrá exceder de 10 días naturales.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será a satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, el prestador de servicio aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### **4.3 Lugar de entrega.**

El domicilio donde se deberán entregar las unidades vehiculares una vez que el servicio haya sido realizado será en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

#### **4.4 Disponibilidad Presupuestaria.**

Para los servicios de Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres, que se pretenden contratar en el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado proveniente del Anexo de ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, con recursos de subsidio Federal contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número: SSE/D-0372/2022 y registro de procedimientos de adquisición e inversión número 211210040400000/000296CG/2023, respectivamente, que son otorgados por la SEFIPLAN, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que cuenta con la suficiencia presupuestal para aplicar en la partida 355002, de conformidad con las características y especificaciones de los vehículos descritos, conforme a la agrupación de los conceptos indicados en el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria.

Los montos máximos y mínimos a ejercer, sujeto a las condiciones previstas en los artículos 47 de la Ley y 85 de su reglamento son los siguientes:





El monto máximo a ejercer para la partida 1 será de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el monto mínimo a ejercer será de \$ 128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado.

El monto máximo a ejercer para la partida 2 será de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el monto mínimo a ejercer será de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado.

Los montos mínimos y máximos se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2023 para las dos partidas que se señalan en el ANEXO TECNICO de la presente invitación.

#### 4.5 Condiciones de entrega.

- a) El prestador de servicio deberá suministrar el servicio con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria, en la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- b) El suministro del servicio será de acuerdo a lo especificado.
- c) Si durante la entrega del servicio identifican defectos que afecten su funcionalidad, el prestador de servicio está obligado a repararlos para su buen funcionamiento.
- d) En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador de servicio haya modificado las características del servicio, tales como cambios de marcas, calidad y/o precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.

#### 4.6 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será **a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

#### 4.7 Carta de garantía.

El participante entregará conjuntamente con la propuesta, una carta compromiso en original en papel membretado y "**bajo protesta de decir verdad**" denominada "carta de garantía", misma que estará vigente durante **un plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de suministro del servicio a satisfacción de la convocante y que deberá cubrir:

##### 4.7.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación

El prestador de servicio seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los servicios que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla





con las especificaciones de su proposición y contrato, así también el prestador de servicio responderá por la oportuna entrega del servicio, calidad y especificaciones requeridas.

Para el caso de servicio preventivo o correctivo, **deberá agregarse la leyenda de "10,000 kilómetros o un plazo de 12 meses"**, lo que ocurra primero.

#### 4.8 Normas de calidad.

Los participantes deberán de presentar un escrito donde manifiesten el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales y los estándares, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. Esto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de "El Reglamento" y Tercero Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El servicio objeto de la presente invitación se encuentra sujeto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas No. NOM-068-SCFI-2000, Prácticas comerciales-requisitos de información para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos; NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

#### 4.9 Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato abierto de acuerdo al Anexo 9

### 5. Requisitos para participar en esta Invitación.

Para poder participar en esta Invitación, es requisito indispensable que cada participante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.



- c) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando acta constitutiva, últimas reformas y poder notarial en copia simple, para efectos de suscripción de contrato y, en su caso, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 2** o **Anexo 2A**, según sea el caso, de esta convocatoria.
- d) Los participantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- e) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- f) Para participar deberá haber sido invitado mediante oficio por la convocante.

## 5.1 Proposiciones

Las proposiciones se entregarán por escrito, en un **sobre cerrado** que contendrá **la propuesta técnica y económica**. **La documentación legal-administrativa** a elección del participante podrá entregarse **dentro o fuera del sobre** que contenga las proposiciones.

Los participantes sólo podrán entregar una proposición por partida en esta Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Colegio, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

### 5.1.1 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.F.P.**



Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones: del punto **5 incisos "c" y "d"** así como declaración de integridad.

## 5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo**.
- b) Deberán abarcar el cien por ciento del volumen requerido por partida, ya que se adjudicará por partida.
- c) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.





- d) Deberán contener la firma autógrafa del participante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio ó poder especial para actos de Invitación a cuando menos tres personas.
- e) Elaborar la propuesta técnica describiendo en la misma, conforme al número progresivo de las características descritas en el **Anexo Técnico**.
- f) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley.
- g) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del reglamento, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas** que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
- h) Para el caso de los participantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicio objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 5.3 Documentación legal-administrativa.

La documentación legal-administrativa deberá presentarse simultánea con la propuesta Técnica y Económica a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente: incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). **Por lo cual deberán estar escaneados y en formato PDF, individualmente cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y cada documento deberá estar en un archivo con su respectivo nombre.**

- A. Escrito al que alude el inciso c) **del numeral 5** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 2 o 2 A**).
- B. Curriculum de la empresa y/o prestador del servicio, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio señalando razón social, domicilio, teléfono, **dirección de correo electrónico** y personas con quien solicitar referencias.



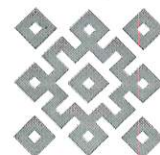
- C. Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- D. Escrito **declaración de integridad** en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 4**), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- F. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar **sin adeudo**.
- H. Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado** en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- I. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.

#### 5.4 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica** deberá presentarse en idioma español, legible, contener la siguiente documentación, incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). Por lo cual deberán estar **escaneados en formato PDF** cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y **cada documento deberán estar en un archivo con su respectivo nombre**.



- A. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 7** de esta convocatoria.
- B. Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondiente, en copia legible y sin alteraciones de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.8 de esta convocatoria.
- C. **Carta de garantía** a la que hace referencia el numeral **4.7** de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.7.1.
- D. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de **prestación del servicio** suficiente para garantizar las contrataciones que se deriven de la presente Invitación.
- E. Carta **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los servicios, conforme a lo indicado en el **punto 4.2 y 4.3** de esta convocatoria.
- F. Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.
- G. Cedula entrega de documentos conforme al **Anexo 12** de esta convocatoria.
- H. Carta **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar, indicando datos de la superficie cubierta; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública.
- I. Carta **bajo protesta de decir verdad** de que todas las refacciones partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevas, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales.
- J. Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.
- K. Copia legible del oficio de invitación que entrega la convocante.
- L. Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se





encuentren inhabilitadas por resolución de la **S.F.P.**, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.**

- M. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- N. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios de mantenimiento a vehículos y/o hojalatería y pintura de vehículos.
- O. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- P. Escrito a que hace referencia el **Anexo 10** Formato Registro Interno del Prestador de Servicio.
- Q. Escrito a que hace referencia el **Anexo 11** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa
- R. Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del **numeral 5.1.1** de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo
- S. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante.

Los documentos requeridos en este punto deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado de los participantes con índice y foliados, asimismo se solicita proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica, en caso de que algún documento no aplique al participante, deberá entregar escrito simple indicando dicho supuesto. Si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.







## 5.5 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Cédula de propuesta económica según **Anexo 8** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.

Cabe señalar que el prestador de servicios deberá cotizar en su totalidad los conceptos contenidos en cada una de las partidas, haciendo la aclaración que si uno de los conceptos de la partida no es cotizado, quedará descalificada salvo que bajo circunstancias debidamente justificadas "NO APLIQUE" en los conceptos solicitados en el anexo técnico.

Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen.

En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

## 6. Desarrollo de los eventos de la Invitación.

Los actos de la presente invitación serán presididos por el **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo** asistido por un representante del área solicitante.

**De las actas que se levanten** con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta Invitación, **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

A los participantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en CompraNet para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse del contenido de las actas.



A los participantes que asistan a la Junta Pública de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita: a los participantes que no asistan a la junta pública **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.

### 6.1. Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes de la invitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, dicha actividad se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los participantes, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley.

### 6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con la ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún participante ni observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, artículo 47 cuarto párrafo).
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del punto anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- Los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones; en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los participantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- Se verificará que las propuestas cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Por lo menos un participante, si asistiere alguno y el Servidor Público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones artículo 35 fracción II).





- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los participantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

La falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta.

### **6.3 Resultado de las Proposiciones Técnicas, Económicas y Fallo.**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación con base en al artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por la convocante, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia de los participantes registrados.
- En el acta respectiva se dará a conocer la relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los participantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante.
- Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma de la Dirección





Administrativa, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al CECyTEV; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, misma evaluación que será realizada por la Comisión de Evaluación e integrada por los siguientes servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz:

1. El Director Administrativo, en calidad de Presidente.
  2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en calidad de Secretario.
  3. El Director de Planeación, en calidad de Vocal.
  4. El Jefe del Departamento de Recursos Financieros, en calidad de Vocal.
  5. El Apoderado Legal, en calidad de Vocal.
- Se dará a conocer si alguna partida o la invitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
  - Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
  - Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
  - Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de la Dirección Administrativa procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
  - Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)
  - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.



## 7. Condiciones de precio y pago.

### 7.1 Condiciones de precio.

- a) Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Precio total del servicio que oferten objeto de esta Invitación desglosando el I.V.A.

### 7.2 Condiciones de pago.

De conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley el pago se efectuará a los quince días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva al correo recursosmateriales@cecytev.edu.mx, en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio, este se realizará a través de transferencia bancaria. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al **31 de diciembre del año 2023** y que el prestador de servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el CECyTEV, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

El pago por la entrega de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante no otorgará anticipos al prestador de servicio.

El prestador de servicio deberá, sin excepción alguna, presentar en la Dirección Administrativa dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15.00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida.

El pago se realizará por transferencia electrónica previa entrega de los datos que se nombran en el **Anexo 10**.

### 7.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la provisión del servicio objeto de esta invitación serán pagados por el prestador de servicio.

El Colegio sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 7.4 Patentes y marcas.

El (los) participante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar el servicio a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al CECYTEV.

### 7.5 Defectos y vicios ocultos.

El Prestador de servicio se hará responsable de los vicios ocultos o defectos que presente el servicio entregado al Colegio, quedando obligado a realizar la revisión y en su caso reparación del mismo de manera inmediata.

## 8. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los participantes, serán efectuados por el área solicitante de los servicios y la comisión de licitación del Colegio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en el **criterio de evaluación binario** y la información documental presentada por el participante tomando en cuenta lo siguiente:

### 8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

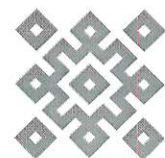
- Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de Invitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomará en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en las bases de convocatoria.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria serán desechadas.
- Será obligatorio cumplir con lo establecido en los puntos 5.3 y 5.4 de esta convocatoria, la omisión de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta.

## 8.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más prestador de servicios en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera



más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del reglamento).

- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los servicios requeridos.
- No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.
- No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida de un mismo proveedor.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## **9. Descalificación de los participantes.**

### **9.1 Descalificación de un participante en la Invitación**

Se descalificará de toda la Invitación a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:





- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mencionados en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- c) En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de prestación de servicio para garantizar el suministro de las partidas ofertadas.
- h) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Si derivado del resultado de la evaluación de proposiciones, no quedase partida alguna para su valoración económica.
- l) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada
- m) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- n) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- o) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.
- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados



- q) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los servicios.
- s) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales **5.3, 5.4 y 5.5**.

## 9.2 Descalificación de un participante por partida en particular.

Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando el volumen ofertado en la partida por el participante sea menor al cien por ciento de la demanda total solicitada.
- B) Cuando el participante registre más de una propuesta por partida.
- C) En caso de no aprobar la evaluación de proposiciones ya sea por propuesta técnica o económica.
- D) Cuando se solicite manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- E) Si las características de lo ofertado técnica y económicamente difieren entre si.
- F) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para el Colegio.

## 10. Suspensión temporal de la Invitación

La convocante podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstanciada correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Colegio reciba la resolución que al efecto emita la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### **11. Cancelación de la Invitación.**

Podrá cancelarse la Invitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio o,
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Colegio.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.
- e) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**

Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Invitación, el Colegio podrá convocar a una nueva Invitación.

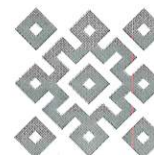
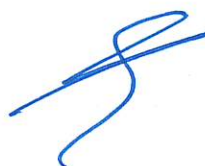
### **12. Declaración de la Invitación desierta**

La convocante declarará desierta la Invitación, cuando:

No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación. Así como lo establecido en los artículos 38 y 58 de la Ley y su Reglamento, respectivamente.

### **13. Modificaciones que podrán efectuarse a los contratos.**

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad



de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el **artículo 52 de la Ley**.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los prestador de servicios demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

#### **14. Criterio de adjudicación.**

##### **14.1 Adjudicación de los contratos.**

Los contratos serán adjudicados por partida a los participantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferte el importe más bajo. Debiendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará al participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la invitación, a quienes se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

##### **14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes.**

Los participantes que resulten con partidas adjudicadas, **deberán presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la Invitación**, el acuse de recibido de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, regla 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para el 2023, o aquella que en el futuro la sustituya.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que hace referencia el primer párrafo de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

### 14.3. Firma del contrato.

El contrato se firmará el día y hora que se estipule en el acto de fallo, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la convocante.

Para la firma del contrato, el participante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.
- Requisar el formato del **Anexo 10 (Formato Interno del Prestador de servicio)**

Tratándose de personas físicas:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.



- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no éste incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.
- Requisar el formato del **Anexo 10 (Formato Interno del Prestador de servicio)**

Si el participante (s) que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, la Convocante procederá conforme a lo que corresponda.

#### 14.4 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos de fabricación y vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el participante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado así mismo la garantía de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo, por lo que será causa de rescisión del contrato, la no entrega de la póliza de garantía en el plazo establecido para tal fin.

En la fianza se deberá establecer que ésta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque  
Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTRATANTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

CORREO ELECTRÓNICO

DE LA CONTRATANTE: recursosmateriales@cecytev.edu.mx

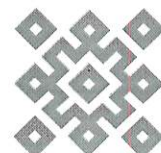

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

- A. En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- B. Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- C. Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;



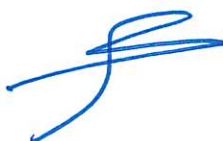
D. Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios;

E. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones;

F. Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;

G. Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento;

H. Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se





pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones;

I. La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso;

J. Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;

K. Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto;

L. De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; y

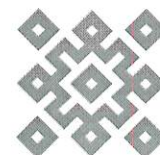
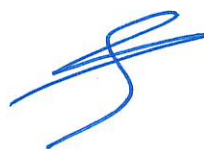
M. Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, Fin del texto.

#### **14.5 Devolución de la garantía.**

Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable solicitud por escrito dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz emitida por el licitante adjudicado, la cual se remitirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su trámite.

#### **15. Infracciones y sanciones.**

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, la **S. F. P.** sancionará al prestador de servicio que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al prestador de servicio que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:



- A. Cuando los participantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 14.3 de esta convocatoria.
- B. Cuando los prestadores de servicios se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- C. Cuando los prestadores de servicios no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- D. Cuando los prestadores de servicios proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 15.1 Por proporcionar información falsa.

Los participantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 15.2 Pena Convencional.

La convocante aplicará penas convencionales aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate, por cada día hábil de atraso por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al **Artículo 95 y 96** del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador de servicio se efectuará mediante depósito a favor del CECYTEV o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al prestador de servicio.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 15.3 Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Colegio la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 16. Terminación anticipada del contrato.

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al prestador de servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

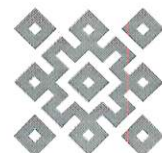
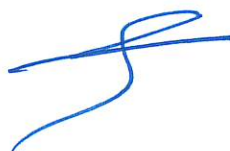
### 17. Rescisión del contrato.

Los prestadores de servicios que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado cuando:

- A. El invitado no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- B. El invitado no realice la prestación de los servicios de conformidad con la presente convocatoria, Anexo Técnico y contrato.



- C. Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requiera el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- F. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la realización de los servicios adjudicados, o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- G. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

Si es el prestador de servicio quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del prestador de servicio, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda

## 18. Inconformidades y controversias.

### 18.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría General del Estado.**, ubicado en Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Ver., o la **S. F. P.**, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono 01-55-2000-3000, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la **S.F.P.**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

## 18.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta invitación o de los contratos que se deriven de la misma, serán resueltas por los tribunales federales de la Ciudad de Xalapa, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

## 19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el participante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio.

## 20. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Colegio escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles todos de aplicación supletoria de la ley conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la propia Ley.

## 21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de los servicios objeto de esta Invitación <b>(Anexo Técnico)</b>	
2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante. <b>(Anexo 2) o (Anexo 2-A)</b> , según sea el caso.	
3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley <b>(Anexo 3)</b>	
4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad <b>(Anexo 4)</b>	
5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado <b>(Anexo 5)</b>	
6 - Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. <b>(Anexo 6) o (Anexo 6 A)</b> , según sea el caso.	
7.- Modelo de propuesta técnica <b>(Anexo 7)</b>	
8.- Modelo de propuesta económica <b>(Anexo 8)</b>	
9.- Modelo de contrato <b>(Anexo 9)</b>	
10.- Formato interno del prestador de servicio <b>(Anexo 10)</b>	
11.- Formato MIPyMES <b>(Anexo 11)</b>	
12.- Formato resumen de documentación <b>(Anexo 12)</b>	



**Anexo Técnico**

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES  
SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2022**

MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	SERIE	PLACAS	CILINDROS	TRANSMISIÓN	COMBUSTIBLE
FORD	RANGER	DOBLE CABINA	2012	8AFER5AD6C491033	XU-6289-A	4	MANUAL 5 VEL. A/AC	GASOLINA
NISSAN	FRONTIER	PRO 4X 4X2	2012	1N6AD0ER6CC400290	XU-9437-A	6	AUTOMATICA A/AC	GASOLINA
NISSAN	TSURU	SEDAN	2012	3N1EB31SXCK341696	YRB-745-A	4	MANUAL 5 VEL. A/AC	GASOLINA
FORD	ECONOLINE	WAGON	2003	1FMRE11L43HA57956	YRB-744-A	8	AUTOMATICA A/AC 8 PASAJEROS	GASOLINA
FORD	F-350	SUPER DUTY 3.5 TON CAJA SECA	2012	1FDEF3G61CEA68326	XU-6290-A	8	MANUAL 5 VEL. A/AC	GASOLINA
FORD	F-150	DOBLE CABINA	2017	1FTEW1C84HKC57268	XU-6288-A	6	AUTOMATICA A/AC	GASOLINA
FORD	*TRANSIT	CUSTOM LWB	2017	WF06S5JP9HTA17435	YRB-751-A	4	MANUAL 6 VEL. A/AC	DIESEL
VOLKSWAGEN	*JETTA	SEDAN	2018	3VW1K1AJ7JM211624	YRB-743-A	4	MANUAL 5 VEL. A/AC	GASOLINA

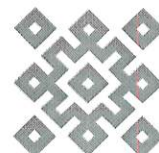
Los vehículos recibirán servicio preventivo cada 10,000 km.

\*Para los vehículos Transit y Jetta se debe contemplar que su servicio preventivo sea realizado cada 15,000 km.

	MINIMO	MAXIMO
PRESUPUESTO PARTIDA 1	\$ 128,000.00	\$ 320,000.00
PRESUPUESTO PARTIDA 2	\$ 12,000.00	\$ 30,000.00

**PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para cada vehículo oficial "EL SERVICIO" de mantenimiento preventivo, deberá incluir la mano de obra y refacciones. Estas deberán de ser nuevas y originales, salvo casos en que por escrito el "CECyTE Veracruz" a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, en caso contrario el prestador de servicio adjudicado se obliga a reponerlas sin costo alguno para el "CECyTE Veracruz".



En la propuesta técnica y económica se deberá contemplar cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo por cada vehículo oficial, siendo la totalidad de consideraciones para dicho mantenimiento las siguientes:

<b>A) SERVICIO DE AFINACIÓN</b>
• Cambio de aceite
• Cambio de filtro de aceite
• Cambio de bujías
• Cambio de filtro de aire
• Cambio de filtro de gasolina
• Lavar cuerpo de aceleración
• Lavado de inyectores
• Verificar nivel de aceite de transmisión (rellenar de ser necesario)
• Verificar nivel de aceite de Dirección Hidráulica (rellenar de ser necesario)
• Verificar nivel de anticongelante (rellenar de ser necesario)
• Revisión de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
• Verificar estado de bandas y ajustar (reemplazar de ser necesario)
• Verificar nivel de líquido de frenos (reemplazar en caso de ser necesario)
<b>B) LAVADO Y ENGRASADO</b>
• Lavado carrocería
• Lavado motor
• Lavado y engrasado de chasis
• Lubricación en general
• Lavado de vestiduras
• Lavado de asientos
<b>C) SUSPENSIÓN</b>
• Rotación de llantas
• Alineación
• Balanceo





- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras y lubricar (no aplica para baleros sellados)

- Revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubrepolvos

- Verificar presión de aire en neumáticos

- Verificar amortiguadores y/o muelles

#### **D) SISTEMA DE FRENOS**

- Limpiar, lijar balatas y tambores de disco

- Ajustar balatas delanteras y traseras y verificar espesor

- Verificar freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)

- Purgar sistema de frenos

- Revisar niveles de líquido de frenos (rellenar de ser necesario)

#### **E) CARROCERÍA**

- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofres

- Verificar sistema de limpiaparabrisas y rellenar

- Revisar y reapretar soportes de caja y motor

- Revisión y ajuste de muelles

### **PARTIDA 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Para cada vehículo oficial "EL SERVICIO" de mantenimiento correctivo deberá incluir la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, salvo casos en que por escrito el "CECyTE Veracruz" autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados por el "CECyTE Veracruz" previo análisis de compatibilidad y presupuesto de reparación.

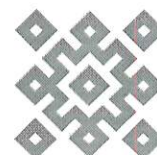


En la propuesta técnica y económica se deberá contemplar cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo por cada vehículo oficial, siendo la totalidad de consideraciones para dicho mantenimiento las siguientes:

<b>A) FRENOS</b>
• Cambiar balatas en general de cerámica o metálicas (únicamente las necesarias)
• Rectificar tambores (sólo si se requiere)
• Rectificar discos (sólo si se requiere)
• Cambio de baleros, seguros y tuercas c/u
• Cambio de maza de rueda
• Cambio de bomba de frenos
• Cambio de cilindro de frenos
• Cambio de cilindro de rueda
• Cambio de disco delantero
• Cambio de mordaza
• Cambio del cilindro de la mordaza
• Cambio de pistón de mordaza
• Cambio de resortes de una llanta (juego)
• Cambio de reten de una llanta
• Cambio de tambores nuevos c/u
• Cambio de un birlo (extracción, reemplazo y tuerca)
• Cambio del pedal de frenos
• Reparación del pedal de frenos
• Cambio del porta plato
• Reparación o cambio de tubería o mangueras
• Cambio de cilindro maestro
• Cambio de chicote de freno de mano c/u
• Cambio de líquido de frenos



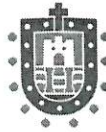

• Cambio de calipers
• Cambio de válvula repartidora de líquido de frenos
• Cambio de bomba de líquido de frenos
<b>B) MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>
• Desmontar y lavar el radiador por dentro y fuera
• Cambiar agua y anticongelante
• Reparación de radiador
• Cambio de radiador
• Cambio de mangueras del sistema de enfriamiento
• Cambio de bomba de agua
• Cambiar polea tensora
• Cambio de depósito de anticongelante
• Cambio de polea loca
• Cambio de termostato original de la marca
• Cambio de anticongelante
<b>C) CAMBIO DE CLUTCH</b>
• Cambio de clutch (nuevo)
• Cambio de collarín
• Cambio de horquilla
• Cambio de pastas de clutch
• Chicote de clutch y funda
• Cambio de bomba de clutch
• Cambio de pedal del clutch
• Rectificar volante
<b>D) SISTEMA DE ELECTRICO</b>
• Revisar instalación eléctrica
• Reemplazar computadora
• Reparación de motor eléctrico de elevador de cristales
• Reparación de marcha





• Reparación del alternador
• Banda de alternador
• Bomba de gasolina eléctrica (completa)
• Cambio de batería
• Cambio de bobina c/u
• Reparación de distribuidor encendido eléctrico
• Ventilador
• Moto ventilador
• Cambiar cables de bujías
• Faro (unidad completa)
• Reparación de switch de encendido
• Cambio se switch de encendido
• Cambio de terminales de batería
• Reparar o colocar base de batería
• Limpieza de sensores y reparar líneas
• Cambio de relevadores
• Cambio de bulbo de reversa
• Cambio de sensores
• Reparación y/o cambio de indicadores del tablero
• Cambio de unidad de halógeno
• Cambio de calaveras
• Cambio de cuartos
• Cambio de focos (stop y cuartos)
• Cambio de focos de interiores
• Reemplazar bocina de claxon
<b>E) SUSPENSION</b>
• Cambio de rotula superior
• Cambio de rotula inferiores
• Cambio de terminales
• Amortiguadores delanteros
• Amortiguadores traseros
• Montar y/o reparar llantas c/u
• Reparación de muelles
• Cambio espiga





• Alineación y balanceo
• Cambio de barra estabilizadora
• Cambio de horquilla superior
• Cambio de horquilla inferior
• Cambio de bieleta
• Bujes, gomas y soportes de barra estabilizadora
• Reparar y pintar rines
<b>F) REPARACION DEL MOTOR</b>
• Ajuste de motor cambiando las piezas necesarias
• Cambio de motor básico
• Reparación de caja de velocidades
• Cambio de caja de velocidades
• Cambio de cárter
• Cambio de soporte de maquina
• Cambio de soporte de caja
• Cambio de polea
• Banda de distribución
• Reparación de cabeza con cambio de distribución y válvulas
• Flecha
• Retenes
• Diferencial delantero y/o trasero
• Lavado de tanque de gasolina
• Cambio de flotador de gasolina
• Cambio de junta de tapa de punterías
• Cambio de bomba de aceite de motor
• Cambio de chicote de palanca de velocidades
• Cambio de soporte de motor
<b>G) DIRECCION HIDRÁULICA</b>
• Reparación de la licuadora de la dirección hidráulica
• Cambio de la licuadora de la dirección hidráulica





• Cambio de mangueras de alta presión
• Cambio de tren fijo
• Cambio de tren móvil
• Empacar dirección
• Cambio de líquido de transmisión
• Reparación de transmisión (suministro e instalación de kit maestro, cambio de solenoides, cambio de líquido, cambio de coladera)
<b>H) SISTEMA DE ESCAPE</b>
• Reparación del silenciador
• Cambio del silenciador
• Cambio de tramo de tubo
• Cambio de tubo de escape
• Cambio de catalizador(es)
<b>I) AIRE ACONDICIONADO</b>
• Reparación de compresor
• Cambio de compresor
• Válvula de expansión
• Reparación de evaporador
• Cambio de evaporador
• Reparación de condensador
• Cambio de condensador
• Carga de gas
• Reparación y/o cambio de mangueras o tuberías
<b>J) ACCESORIOS</b>
• Motor de limpiadores
• Plumas limpiadoras
• Módulo de arranque
• Espejos laterales
• Espejo retrovisor
• Reparación de asientos
• Antena
• Hacer y programar llave con chip
• Tapetes Individuales





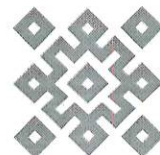
- |  |
|--|
| • Instalación de cámara trasera con pantalla |
| • Gomas Pedales                              |
| • Cubre seguros de puertas                   |
| • Cambio e Instalación de vidrio parabrisas  |
| • Reemplazo de alarma                        |
| • Cambio de Llantas                          |

**PARTIDA 2. HOJALATERÍA Y PINTURA**

La asignación de trabajos de hojalatería y pintura al prestador de servicio adjudicado, incluirá la mano de obra y el material necesario para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, salvo casos en que por escrito el "CECyTE Veracruz" autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados por el "CECyTE Veracruz" previo análisis de compatibilidad y presupuesto de reparación.

En la propuesta técnica y económica se deberá contemplar cada uno de los servicios de hojalatería y pintura por cada vehículo oficial, siendo la totalidad de consideraciones para dicho servicio las siguientes:

<b>A) HOJALATERIA Y PINTURA</b>	
• Puerta c/u	
• Salpicaderas c/u	
• Cofre	
• Caja	
• Tapa de caja	
• Defensas c/u	
• Fascias c/u	
• Eliminar filtración de agua por empaque de parabrisas	
• Reparación de tapa de batea	
• Reparación de caja seca por filtraciones de humedad	



**Anexo 2**  
**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_

No. de Invitación: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		Delegación o Municipio:
Colonia:		
Código postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario







### Anexo 2 A

#### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física) \_\_\_\_\_

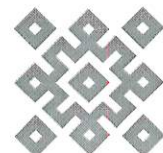
No. de Invitación:

Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario



### Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las contrataciones de servicios por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante

50



## Anexo 4

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**Lugar y fecha**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario**

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante



## Anexo 5

### Declaración de Domicilio consignado

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: \_\_\_\_\_ (indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Colegio, de conformidad con la Ley y el Reglamento.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las contrataciones de servicios por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

#### Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario**

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante



## Anexo 6

### Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que se no encuentren inhabilitadas

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

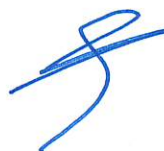
Fecha:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario





Anexo 6 A

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas que no se encuentren inhabilitadas**

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario



**Anexo 7**

Modelo de propuesta técnica

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

**PRESENTE**

En relación al Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, relativa al "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo y hojalatería y pintura del parque vehicular a cargo del CECyTE Veracruz", me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica del vehículo oficial : \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

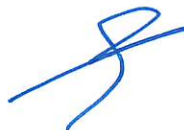
<b>Nº Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción y Especificaciones Detalladas del Objeto del Servicio por inciso de partida</b>	<b>Periodo de Garantía</b>
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Especificaciones Adicionales ofrecidas por el participante</b>				
(8)				

Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta técnica. Cuando no preste el servicio de mantenimiento correspondiente, deberá indicar con la leyenda "no aplica", según sea el caso.

**Lugar y fecha**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario

**Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y/o persona participante, al igual que el respaldo de folletos y/o imágenes que respalden su propuesta de servicio. La omisión de este anexo y su adjunto es causa de descalificación de la propuesta**




## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 7 (MODELO DE PROPUESTA TECNICA)

Se deberá llenar una propuesta técnica por cada vehículo oficial que se tenga descrito en el Anexo Técnico y cada propuesta deberá incluir la totalidad de las descripciones de la partida 1. Mantenimiento Preventivo / Mantenimiento Correctivo y 2. Hojalatería y Pintura.

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Anotar el número correspondiente al proceso de contratación con el que se identifica el procedimiento.
(2)	Anotar la MARCA, SUBMARCA y MODELO del vehículo de acuerdo a la descripción del Anexo Técnico.
(3)	Anotar 1 en caso de Mantenimiento Preventivo / Correctivo, 2 en caso de Hojalatería y Pintura.
(4)	Anotar la cantidad de Servicios ofertados.
(5)	Anotar Servicio de Mantenimiento Preventivo / Correctivo, Servicio de Hojalatería y Pintura según corresponda.
(6)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria. Deberá de ser un renglón por cada inciso. Deberá de describir la marca de las refacciones y lubricantes o aditivos ofertados.
(7)	Anotar el periodo de tiempo por el que se garantiza el servicio.
(8)	Anotar las especificaciones adicionales propuestas por el participante.





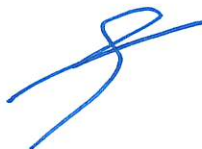
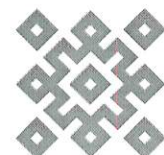
**Anexo 8**

Modelo de propuesta económica

<b>DATOS GENERALES</b>	
EMPRESA PARTICIPANTE	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
TELEFONO / FAX:	
R.F.C.	
CORREO ELECTRONICO:	
NÚMERO DE INVITACIÓN:	

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO PROPUESTA ECONÓMICA**

A) SERVICIO DE AFINACIÓN	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta	
	Mano de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo	Man o de Obr a	Insu mo
· Cambio de aceite																
· Cambio de filtro de aceite																
· Cambio de bujías																
· Cambio de filtro de aire																
· Cambio de filtro de gasolina																
· Lavar cuerpo de aceleración																
· Lavado de inyectores																
· Verificar nivel de aceite de transmisión (rellenar de ser necesario)																
· Verificar nivel de aceite de Dirección Hidráulica (rellenar de ser necesario)																

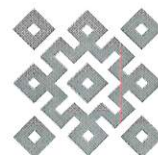


· Verificar nivel de anticongelante (rellenar de ser necesario)																	
· Revisión de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)																	
· Verificar estado de bandas y ajustar (reemplazar de ser necesario)																	
· Verificar nivel de líquido de frenos (reemplazar en caso de ser necesario)																	
<b>B) LAVADO Y ENGRASADO</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	
· Lavado carrocería																	
· Lavado motor																	
· Lavado y engrasado de chasis																	
· Lubricación en general																	
· Lavado de vestiduras																	
· Lavado de asientos																	
<b>C) SUSPENSIÓN</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	
· Rotación de llantas																	
· Alineación																	
· Balanceo																	





· Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras y lubricar (no aplica para baleros sellados)																	
· Revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubrepolvos																	
· Verificar presión de aire en neumáticos																	
· Verificar amortiguadores y/o muelles																	
<b>D) SISTEMA DE FRENSOS</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	
· Limpiar, lijar balatas y tambores de disco																	
· Ajustar balatas delanteras y traseras y verificar espesor																	
· Verificar freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)																	
· Purgar sistema de frenos																	
· Revisar niveles de líquido de frenos (rellenar de ser necesario)																	
<b>E) CARROCERÍA</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	Mano de Obrero	Insu mo	



· Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofres																			
· Verificar sistema de limpiaparabrisas y rellenar																			
· Revisar y reapretar soportes de caja y motor																			
· Revisión y ajuste de muelles																			
SUBTOTAL:																			
IVA:																			
TOTAL:																			

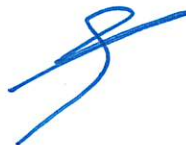
### PARTIDA 1 SERVICIO CORRECTIVO PROPUESTA ECONOMICA

A) FRENOS	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta		
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	
· Cambiar balatas en general de cerámica o metálicas (únicamente las necesarias)																	
· Rectificar tambores (sólo si se requiere)																	
· Rectificar discos (sólo si se requiere)																	
· Cambio de baleros, seguros y tuercas c/u																	
· Cambio de maza de rueda																	






• Reparación o cambio de tubería o mangueras																	
• Cambio de cilindro maestro																	
• Cambio de chicote de freno de mano c/u																	
• Cambio de líquido de frenos																	
• Cambio de calipers																	
• Cambio de válvula repartidora de líquido de frenos																	
• Cambio de bomba de líquido de frenos																	
<b>B) MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	
• Desmontar y lavar el radiador por dentro y fuera																	
• Cambiar agua y anticongelante																	
• Reparación de radiador																	
• Cambio de radiador																	
• Cambio de mangueras del sistema de enfriamiento																	






· Cambio de bomba de agua																	
· Cambiar polea tensora																	
· Cambio de depósito de anticongelante																	
· Cambio de polea loca																	
· Cambio de termostato original de la marca																	
· Cambio de anticongelante																	
<b>C) CAMBIO DE CLUTCH</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	
· Cambio de clutch (nuevo)																	
· Cambio de collarín																	
· Cambio de horquilla																	
· Cambio de pastas de clutch																	
· Chicote de clutch y funda																	
· Cambio de bomba de clutch																	
· Cambio de pedal del clutch																	
· Rectificar volante																	
<b>D) SISTEMA DE ELECTRICO</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	Ma no de	Insu mo	





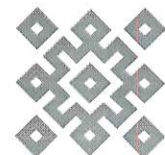
	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a	Obr a
· Revisar instalación eléctrica												
· Reemplazar computadora												
· Reparación de motor eléctrico de elevador de cristales												
· Reparación de marcha												
· Reparación del alternador												
· Banda de alternador												
· Bomba de gasolina eléctrica (completa)												
· Cambio de batería												
· Cambio de bobina c/u												
· Reparación de distribuidor encendido eléctrico												
· Ventilador												
· Moto ventilador												
· Cambiar cables de bujías												
· Faro (unidad completa)												
· Reparación de switch de encendido												







· Cambio se switch de encendido																	
· Cambio de terminales de batería																	
· Reparar o colocar base de batería																	
· Limpieza de sensores y reparar líneas																	
· Cambio de relevadores																	
· Cambio de bulbo de reversa																	
· Cambio de sensores																	
· Reparación y/o cambio de indicadores del tablero																	
· Cambio de unidad de halógeno																	
· Cambio de calaveras																	
· Cambio de cuartos																	
· Cambio de focos (stop y cuartos)																	
· Cambio de focos de interiores																	
· Remplazar bocina de claxon																	
<b>E) SUSPENSION</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	





• Cambio de rotula superior																	
• Cambio de rotula inferiores																	
• Cambio de terminales																	
• Amortiguadores delanteros																	
• Amortiguadores traseros																	
• Montar y/o reparar llantas c/u																	
• Reparación de muelles																	
• Cambio espiga																	
• Alineación y balanceo																	
• Cambio de barra estabilizadora																	
• Cambio de horquilla superior																	
• Cambio de horquilla inferior																	
• Cambio de bieleta																	
• Bujes, gomas y soportes de barra estabilizadora																	
• Reparar y pintar rines																	
<b>F) REPARACION DEL MOTOR</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>		
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	







• Cambio de bomba de aceite de motor																
• Cambio de chicote de palanca de velocidades																
• Cambio de soporte de motor																
<b>G) DIRECCION HIDRÁULICA</b>	<b>Ford Ranger</b>		<b>Nissan Frontier</b>		<b>Nissan Tsuru</b>		<b>Ford Econoline</b>		<b>Ford F-350</b>		<b>Ford F-150</b>		<b>Ford Transit</b>		<b>Volkswagen Jetta</b>	
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo
• Reparación de la licuadora de la dirección hidráulica																
• Cambio de la licuadora de la dirección hidráulica																
• Cambio de mangueras de alta presión																
• Cambio de tren fijo																
• Cambio de tren móvil																
• Empacar dirección																
• Cambio de líquido de transmisión																
• Reparación de transmisión (suministro e instalación de kit maestro, cambio de solenoides, cambio de líquido, cambio de coladera)																





H) SISTEMA DE ESCAPE	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta	
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo
• Reparación del silenciador																
• Cambio del silenciador																
• Cambio de tramo de tubo																
• Cambio de tubo de escape																
• Cambio de catalizador(es)																
I) AIRE ACONDICIONADO	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta	
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo
• Reparación de compresor																
• Cambio de compresor																
• Válvula de expansión																
• Reparación de evaporador																
• Cambio de evaporador																
• Reparación de condensador																
• Cambio de condensador																
• Carga de gas																
• Reparación y/o cambio de mangueras o tuberías																





J) ACCESORIOS	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta	
	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo	Ma no de Obr a	Insu mo
• Motor de limpiadores																
• Plumas limpiadoras																
• Módulo de arranque																
• Espejos laterales																
• Espejo retrovisor																
• Reparación de asientos																
• Antena																
• Hacer y programar llave con chip																
• Tapetes Individuales																
• Instalación de cámara trasera con pantalla																
• Gomas Pedales																
• Cubre seguros de puertas																
• Cambio e Instalación de vidrio parabrisas																
• Remplazo de alarma																
• Cambio de Llantas																
SUBTOTAL:																
IVA:																
TOTAL:																





**PARTIDA 2 SERVICIO HOJALATERIA Y PINTURA**

A) HOJALATERIA Y PINTURA	Ford Ranger		Nissan Frontier		Nissan Tsuru		Ford Econoline		Ford F-350		Ford F-150		Ford Transit		Volkswagen Jetta	
	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo	Mano de Obra	Insumo
· Puerta c/u																
· Salpicaderas c/u																
· Cofre																
· Caja																
· Tapa de caja																
· Defensas c/u																
· Fascias c/u																
· Eliminar filtración de agua por empaque de parabrisas																
· Reparación de tapa de batea																
· Reparación de caja seca por filtraciones de humedad																
SUBTOTAL:																
IVA:																
TOTAL:																

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Sello de la empresa: \_\_\_\_\_

Elaborarlo a renglón seguido, en papel membretado de la empresa  
Reproducirlo tantas veces como sea necesario



## Anexo 9

### Modelo de Contrato para la Invitación No. IA-89-Y71-930028923-N-2-2023

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y HOJALATERÍA Y PINTURA DEL PARQUE VEHICULAR A CARGO DEL CECYTE VERACRUZ QUE CELEBRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADO POR EL ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CECYTE VERACRUZ", Y EL PRESTADOR DE SERVICIO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE Y/O "LAS PARTES" CUANDO SE ACTÚE DE MANERA CONJUNTA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- A) El día \_\_\_\_\_ del 2023 a través de la Dirección Administrativa se enviaron invitaciones de participación para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ de carácter nacional y presencial relativo a la **"DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y HOJALATERÍA Y PINTURA DEL PARQUE VEHICULAR A CARGO DEL CECYTE VERACRUZ"** a \_\_\_\_\_ empresas del giro que nos ocupa, contando para ello con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio SSE/D-0372/2023 y registro de procedimientos de adquisición e inversión número 211210040400000/000296CG/2023.
- B) En atención a las invitaciones enviadas, el día \_\_\_\_\_ del año en curso, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones ante la presencia de la comisión para la licitación.
- C) Con fecha \_\_\_\_\_ del presente año, en apego al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se envió por vía electrónica el aviso de Notificación del Fallo correspondiente en el que resultó favorecido **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en la(s) partida(s) en que en el anexo se mencionan.







D) En la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones bajo el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ se autorizó por unanimidad de votos la procedencia del dictamen para la adjudicación directa del servicio de internet en los planteles de "EL CECYTE Veracruz".

I. "EL CECYTEV" DECLARA QUE:

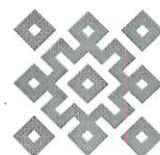
**1.1** Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, de conformidad con los artículos 50 de la constitución política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 44, 45 y 46 de la ley orgánica del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz, y artículo 1º, 4º fracción x, 16 y 19 fracción x de su decreto de creación de fecha 26 de noviembre del año 1994.

**1.2** que el C. **Ing. Javier Baizabal Cordero** acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido y no le ha sido revocado de fecha 15 de mayo del año 2020 signado por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente contrato con fundamento en el artículo 16 del decreto de creación del CECYTEV.

**1.3** Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere del **Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Hojalatería, Pintura y Tapicería Del Parque Vehicular a Cargo Del Cecyte Veracruz** cuya descripción se detalla en el anexo que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

**1.4** En atención a lo anterior, el presente contrato, se adjudico a "el **prestador**" mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número \_\_\_\_\_ con fundamento en los artículos 25, 26 fracc. II, 48 fracc. II y 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**1.5** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos contando con suficiencia presupuestal de acuerdo con los oficios \_\_\_\_\_ y





\_\_\_\_\_ registro de procedimientos de adquisición e inversión  
número

señala como su domicilio legal y de facturación para los efectos de este contrato, el ubicado en carrillo puerto número

II. DECLARA "EL PRESTADOR ":

2.1. Que es una persona física, dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento a vehículos y/o hojalatería y pintura y/o tapicería, para tal efecto exhibe su cedula de registro federal de contribuyentes de la secretaria de hacienda y crédito público número \_\_\_\_\_.

2.2. De acuerdo con sus actividades economicas consisten \_\_\_\_\_.

2.3. Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.

2.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. así como del artículo 8° fracciones XI y XX de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

2.5. Tiene conocimiento y acepta que, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "el prestador" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y no podrá hacer reclamación alguna a "el cecytev".

2.6. Señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en calle \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

2.7. Que cuenta con la certificación de registro de proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando copia simple de la cédula con número de proveedor \_\_\_\_\_.





I. "LAS PARTES"

- a) Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad no existiendo dolo, mala fe, lesión, violencia física o error que pudieran alterar la validez y existencia del presente contrato, para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO:

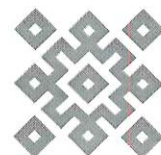
**PRIMERA. "EL PRESTADOR"** se obliga con " **EL CECyTE Veracruz** " a otorgar el o los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que ésta indique cuyas características y modelos se describen *en la* relación del parque vehicular de este instrumento, el cual pasa a formar parte integrante de este acuerdo de voluntades, conforme a los conceptos de mantenimiento requeridos mediante las órdenes de servicios respectivas.

### MONTO Y FORMA DE PAGO:

**SEGUNDA. "EL CECyTE Veracruz"** se obliga a gestionar las acciones de pago por concepto del servicio prestado, contra entrega de la factura que le extienda "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de "**EL CECyTE Veracruz**".

En el presente acuerdo de voluntades, el monto máximo a ejercer será de \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.), por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto máximo a ejercer de \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.).

El monto mínimo a ejercerse será de \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.), que corresponde al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto mínimo a ejercerse de \_\_\_\_\_/100 M.N.), que constituye el % del monto máximo a ejercerse previsto en el artículo 47 fracción **I** de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Este precio es fijo durante la vigencia del presente contrato y no se encuentra sujeto a ajuste.



Este pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a nombre del C. \_\_\_\_\_, en su carácter de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la cuenta N° 0 \_\_\_\_\_ con clabe interbancaria N° \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_.

**TERCERA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** emitirá por cada servicio una factura fiscal en términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y deberá contener los siguientes datos de **"EL CECyTE Veracruz"**:

Nombre:	<b>COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADOS DE VERACRUZ</b>
RFC:	CEC941104AN5
Dirección:	Carrillo Puerto N° 21, Col. Centro CP91000, Xalapa, Veracruz
Forma de pago	Pago en una sola exhibición
Método de pago	Transferencia electrónica de fondos
Concepto del servicio prestado.	Prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo y hojalatería y pintura del parque vehicular a cargo del CECyTE Veracruz.

**VIGENCIA:**

**CUARTA.** La duración de este contrato será por el término de un año, que empezará a partir del \_\_\_\_\_ de 2023 y concluirá el 31 de Diciembre de 2023.

**INTRANSFERIBILIDAD:**

**QUINTA.** Acuerdan **"LAS PARTES"** que los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a ello tendrá como consecuencia la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"EL CECyTE Veracruz"**, sin necesidad de que medie declaración judicial alguna.

**RESPONSABILIDADES:**

**SEXTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a los derechos de propiedad, autor, patente y marcas, por el uso de materiales y/o accesorios como parte del servicio que proporcione, eximiendo de cualquier responsabilidad legal a **"EL CECyTE Veracruz"**



## **RESPONSABILIDAD LABORAL:**

**SÉPTIMA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia, es el patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación y ejecución del servicio \_\_\_\_\_ descritos en la cláusula primera de este instrumento legal, por lo que libera de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social a **"EL CECyTE Veracruz"**.

## **GARANTÍA:**

**OCTAVA.** Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, el pago de daños, perjuicios y vicios ocultos ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones adquiridas; **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la suscripción de este documento, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

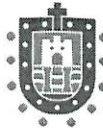
La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:





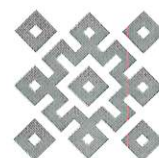
- A. En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- B. Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- C. Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
- D. Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios;
- E. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones;
- F. Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;
- G. Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de





Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento;

- H. Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones;
- I. La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso;
- J. Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;
- K. Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto;
- L. De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; y
- M. Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. Fin del texto.



### **PENA CONVENCIONAL:**

**NOVENA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a pagar a **"EL CECyTE Veracruz"** el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. por cada día hábil de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

### **CAUSAS DE RESCICIÓN:**

**DÉCIMA. "LAS PARTES"** convienen en qué el contrato podrá ser rescindido administrativamente por **"EL CECyTE Veracruz"**, siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de incumplimiento de "el prestador" a cualquiera de las cláusulas de este contrato, violación a las leyes, mala ejecución del mismo, no otorgamiento de la fianza, o por cualquiera otra causa imputable a "el prestador".

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.:**

**DÉCIMA PRIMERA. "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA.**

### **AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:**

**DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES"** manifiestan que no existe error, dolo, mala fe o lesión, que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplir en cualquier tiempo y lugar las condiciones especificadas.

### **SUPLETORIEDAD:**

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES"** convienen que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales del Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz. En caso de surgir alguna discrepancia entre **"LAS PARTES"**, estas agotarán primigeniamente los medios alternativos de solución de conflictos a que haya lugar.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**JURISDICCIÓN:**

**DÉCIMA CUARTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación del inmueble o de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

**"EL CECyTE Veracruz"**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO**  
Director General del Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos del Estado de  
Veracruz

C. \_\_\_\_\_  
Persona Física/Moral

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA**  
Director Administrativo del Colegio de  
Estudios Científicos y Tecnológicos del  
Estado de Veracruz

Apoderado Legal del Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos del Estado de  
Veracruz

**Este apartado de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Folio CAI-CECyTEV-\_\_\_\_-23 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.**





**Anexo 10**

**FORMATO DE REGISTRO INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Financieros**

**REGISTRO INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

<b>Beneficiario</b>		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
<b>Dirección</b>		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

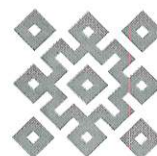


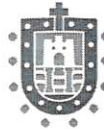
**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

Fax 1			
Fax 2			
e-mail			
<b>DATOS DE LA CUENTA BANCARIA</b>			
Conducto de Pago		Cheque	Transferencia
Contacto			
Cuenta Bancaria			
Clave Bancaria			
Banco			
Sucursal			
Número Sucursal			
Clave Plaza			
Tipo de Cuenta			





**ANEXO 11**  
(Tipo de Empresa)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13)

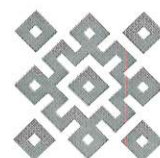




**ANEXO 11**  
(Tipo de Empresa)  
**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Incitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa participante



### Anexo 12

## Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Invitación No. IA-89-Y71-930028923-N-2-2023

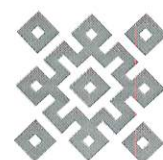
Incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB).

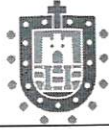
Por lo cual deberán estar escaneados cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo.

5.3 Documentación legal – administrativa	Si	No
A) Escrito al que alude el inciso c) <b>del numeral 5</b> de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, <b>Anexo 2 o 2 A.</b>		
B) Curriculum de la empresa y/o prestador del servicio, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio señalando razón social, domicilio, teléfono, <b>dirección de correo electrónico</b> y personas con quien solicitar referencias.		
C) Declaración por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al <b>Anexo 3</b> de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
D) Escrito <b>declaración de integridad</b> en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. <b>(Anexo 4)</b> , en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
E) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en <b>sentido positivo</b> .		
F) Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en <b>sentido positivo</b> .		
G) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar <b>sin adeudo</b> .		
H) Escrito en el que manifieste que el <b>domicilio consignado</b> en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al <b>Anexo 5</b> de esta convocatoria.		
I) El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.		




5.4 Propuesta técnica	Si	No
A) Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al <b>Anexo 7</b> de esta convocatoria.		
B) Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondiente, en copia legible y sin alteraciones de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.8 de esta convocatoria.		
C) <b>Carta de garantía</b> a la que hace referencia el numeral 4.7 de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.7.1.		
D) Carta compromiso <b>Bajo protesta de decir verdad</b> , en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de <b>prestación del servicio</b> suficiente para garantizar las contrataciones que se deriven de la presente Invitación.		
E) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los servicios, conforme a lo indicado en el <b>punto 4.2 y 4.3</b> de esta convocatoria.		
F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.		
G) Cedula entrega de documentos conforme al <b>Anexo 12</b> de esta convocatoria.		
H) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar, indicando datos de la superficie cubierta; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública.		
I) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> de que todas las refacciones partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevas, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales.		
J) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.		
K) Copia legible del oficio de invitación que entrega la convocante.		
L) Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la <b>S.F.P.</b> , en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. <b>Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.</b>		
M) Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la <b>S.F.P.</b> , en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. <b>Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.</b>		



N) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.		
O) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios de mantenimiento a vehículos y/o hojalatería y pintura de vehículos.		
P) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
Q) Escrito a que hace referencia el <b>Anexo 10</b> Formato Registro Interno del Prestador de Servicio.		
R) Escrito a que hace referencia el <b>Anexo 11</b> Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa		
S) Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del <b>numeral 5.1.1</b> de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo		
T) Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante.		

<b>5.5 Propuesta económica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A) Cédula de propuesta económica según <b>Anexo 8</b> de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.		

